

y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Zaragoza, 27 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—27.141.

FÁBRICAS LUCÍA ANTONIO BETERÉ, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de «Fábricas Lucía Antonio Beteré, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Caléndula, número 93, Edificio L, Miniparc III, El Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid), a las doce de la mañana del próximo día 19 de junio de 2003, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2002, de la sociedad y de su grupo consolidado, así como de la gestión social llevada a cabo durante el mismo ejercicio por el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Ampliación de capital para ajustar el valor nominal de las acciones. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Quinto.—Remuneración correlativa de las acciones de la sociedad, del número 1 al 5.089.963, ambos inclusive y consecuente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales y reasignación de las mismas entre los accionistas de la sociedad. Sustitución de títulos representativos.

Sexto.—Disposición de las reservas por capital amortizado para su transformación en reserva de libre disposición.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos regulados en la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización y delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Delegación de facultades para la elevación a públicos e inscripción de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144, apartado 1, de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someterán a la aprobación de la Junta y de los informes del Consejo de Administración sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los señores accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, así como los informes de los Auditores de Cuentas.

El derecho de asistencia y representación se regirá por lo regulado en los Estatutos sociales y por la legislación aplicable a esta materia.

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Nabal Beteré.—25.786.

FABRINOR ARMA CORTA Y MICROFUSIÓN, S.A.L.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Junio de 2003 a las 14 horas, en el domicilio social, Calle San Bartolomé n.º 26 de Legutiano (Álava), en primera convocatoria y, en segunda, para el día siguiente a la misma hora y lugar, si no hubiere concurrido a la primera el quórum legal necesario. Será objeto de dicha junta la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 2002 y documentación complementaria y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se informa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con la normativa legal vigente, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o examinar dicha documentación en el domicilio social.

Legutiano, 26 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Río Sagasta, 27.171.

F.A.T DIANA R. TRANSPORTES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria de socios a celebrar en Camino de Rubín 5, 9.º E (Gijón), en primera convocatoria, el día 20 de junio a las 17 horas y en segunda convocatoria, a las 17,30 horas del día siguiente, según el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Cese del actual Administrador.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Administrador.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Liquidadores.

Gijón, 27 de mayo de 2003.—El Administrador, Rubén Rodríguez Álvarez.—26.228.

FELICIANO SANZ LALLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) COMERCIAL DEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión impropia por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Feliciano Sanz Lallana, Sociedad Anónima» y de «Comercial Deza, Sociedad Anónima Unipersonal», con carácter de universal del día 30 de diciembre del dos mil dos, han acordado proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Comercial Deza Sociedad Anónima Unipersonal por Feliciano Sanz Lallana Sociedad Anónima.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el balance

de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almenar de Soria (Soria), 20 de mayo de 2003.—Los Administradores solidarios de Feliciano Sanz Lallana, Sociedad Anónima (D. Feliciano Jesús Sanz Arija y D. Valentín Carmelo Sanz Arija), y el Administrador de Comercial Deza, Sociedad Anónima Unipersonal (Feliciano Sanz Lallana, Sociedad Anónima, y en su representación D. Valentín Carmelo Sanz Arija).—25.151.

2.ª 3-6-2003

F. G. COMPONENTES PARA AUTOMOCIÓN Y CONTACTOS INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «F. G. Componentes para Automoción y Contactos Industriales, S.A.» a la Junta General Ordinaria, a celebrar en Sant Pere de Riudebitlles, en el domicilio social, el día 25 de junio de 2003 a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de junio de 2003, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, la Memoria y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe de Gestión, así como la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación de aquellos netos del Consejo que lo precisen Cuarto.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas establecidas en la Ley.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista que lo desee podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Sant Pere de Riudebitlles, 23 de mayo de 2003.—El Consejo de Administración, Juan Miguel Becerra Cárdenas.—25.194.

FIBE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) FIBE IMAGEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas universales de socios de las compañías mercantiles Fibe, Sociedad Limitada y Fibe Imagen, Sociedad Limitada, celebradas el 2 de abril de 2003, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la operación de escisión según el contenido del proyecto de escisión elaborado por los órganos de administración de ambas sociedades y aprobar los Balances de escisión cerrados al 31 de diciembre de 2002. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la escisión mediante la segregación de una parte del patrimonio social de Fibe, Sociedad Limitada (sociedad escindida), que forma la actividad de Operador de cámara de cine y actividades inmobiliarias, transmitiéndolo en bloque a la compañía ya existente Fibe Imagen, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria).

Segundo.—Fibe, Sociedad Limitada, reducirá sus reservas voluntarias en la suma de 30.472,34 euros

y el remanente en 65.847,66 euros, quedando cubierta la reserva legal preceptiva.

Tercero.—Fibe Imagen, Sociedad Limitada, ampliará su capital social en la cuantía de 96.320 euros, mediante la emisión de 16.000 nuevas participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, adjudicadas a los socios de Fibe, Sociedad Limitada.

Cuarto.—El tipo de canje será de 5 participaciones de la sociedad beneficiaria por cada participación que los socios de Fibe, Sociedad Limitada ostentan en ésta.

Quinto.—La fecha, a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria, es la de 1 de enero de 2003.

Sexto.—No existirán en la sociedad beneficiaria titulares de participaciones sociales de clases especiales o de derechos especiales distintos de los que se conceden la cualidad de socio, dado que no existen en la sociedad escindida. No es necesario someter el proyecto de escisión ni las aportaciones no dinerarias a la valoración de expertos independientes.

Séptimo.—La presente escisión, se realizará acogiéndose al régimen previsto en el capítulo X de la Norma Foral 24/1996, de Álava.

De conformidad con los artículos 238 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio de acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tanto los socios como los acreedores de ambas sociedades ostentan el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el balance de escisión pertinente.

Vitoria a, 10 de abril de 2003.—Fibe, Sociedad Limitada y Administrador único de Fibe Imagen, Sociedad Limitada, Begoña Escurra Zabala, Amaya Escurra Zabala.—25.737. 2.^a 3-6-2003

FIBUR, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de Junio de 2003, a las 13:30 horas, en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana, número 18, de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Madrid, 30 de abril de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.^a Carmen Losantos Santorromán.—26.209.

FIBUR 3000 DE INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de Junio de 2003 a las 13:00 horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 18 de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Reducción de capital para restablecer el patrimonio social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de abril de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.^a Carmen Losantos Santorromán.—26.208.

FILTROS MANN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) MANN+HUMMEL IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En las respectivas Juntas Generales de Accionistas, celebradas, con el carácter de Universal, el día 24 de mayo de 2.003, fue acordada por unanimidad la fusión de la Sociedad «Filtros Mann, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y la sociedad íntegramente participada «Mann+Hummel Ibérica, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), adoptando la entidad absorbente la denominación de «Mann+Hummel Ibérica, Sociedad Anónima» todo ello de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de fusión suscrito de forma conjunta el día 26 de marzo de 2.003, por los administradores de las citadas sociedades.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones, trabajadores o sus representantes, en su caso, de las sociedades intervinientes en la fusión, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238, en relación con el 250, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2.003.—El presidente del Consejo de Administración de «Filtros Mann, Sociedad Anónima» y de «Mann+Hummel Ibérica, Sociedad Anónima», José Francisco Viamonte Fernando.—24.928. 2.^a 3-6-2003

FINANZASA, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 89, de Madrid, a las doce horas del día 26 de junio de 2003, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificar mediante texto refundido el título V de los Estatutos sociales al objeto de añadir un artículo 19 bis dedicado al Comité de Auditoría, modificar el epígrafe del título V y desglosar dicho título V en dos secciones.

Quinto.—Condicionar la eficacia de los acuerdos del punto cuarto anterior a la obtención de la pre-